

Consideraciones acerca de la estética trascendental kantiana,

II parte

Juan Diego Moya*

Summary: Our subject is Kantian epistemology, fathomed from the point of view of transcendental Aesthetics, which is conceived by us -with Immanuel Kant- as the reflection upon the formal *a priori* conditions of all sensory human knowledge. We also consider the Kantian expositions of the *puré* representations of space and time: the metaphysical and the transcendental exposition. Additionally, we pay attention to Kantian arguments for the sensible quality of space and time, precisely set, by Kant, against the *puré* intellectual concepts, *scil.*: the categories. Finally, we work on the impact of Kant's transcendental Aesthetics, (i. e., his metaphysical reflections on the possibility conditions of every humanly possible sensation), on the critical answer to the antinomies of *puré* theoretical reason.

Sinopsis: En el presente artículo abordamos la epistemología kantiana desde la perspectiva de la estética trascendental, *i. e.*, el examen de las condiciones formales *a priori* de la cognición sensoria humana. Abordamos la exposición metafísica y la exposición trascendental de las representaciones puras del espacio y del tiempo, así como la contundente y vehemente argumentación kantiana en favor del estatuto sensorial de las representaciones del espacio y del tiempo, nítidamente contrapuestas a los conceptos intelectuales puros, *i. e.*, las categorías. Finalmente, nuestro texto tematiza la repercusión de esta estética, reflexión metaempírica acerca de las condiciones de posibilidad de toda sensación humanamente posible, sobre la solución crítica (o epistemológica) de las antinomias de la razón pura teórica.

En memoria del Dr. Roberto Murillo Z., maestro entrañable e interlocutor deplorado.

Los conceptos fundamentales de la estética trascendental kantiana

La estética trascendental principia con un conjunto de definiciones. Las definiciones referidas son las de los términos que en lo sucesivo serán objeto de apelación recurrente. Las definiciones aportadas por Kant no son constructivas (=reales), por cuanto la filosofía no es matemática, sino acroamáticas o nominales, en el mismo sentido en que las demostraciones filosóficas (los argumentos filosóficos) son acroamáticos (cf. *KrV*, B 763). La matemática, contrariamente a la filosofía, opera sobre la base de demostraciones cimentadas sobre la construcción de sus propios conceptos (o términos). Estos son *a priori* contruidos o construibles en la intuición pura (cf. *Prolegómeno*, x, p. 283). En un estricto sentido, solamente la matemática (la cual es intuitiva) es demostrativa (cf. *KrV*, B 762).

La intuición es un modo del conocer: aquél cuya referencia al objeto de cognición es inmediata (*KrV*, B 33). Intuitiva es toda representación antecedente (respecto de la cognición conceptual y categorizaste). El correspondiente término alemán es *Anschauung*. La intuición se revestirá, en lo sucesivo, de múltiples matices. Dos son los sentidos preeminentes: intuición *qua* representación pura de orden intuitivo, e intuición *qua* representación

* Juan Diego Moya Bedoya, Profesor Invitado de la Escuela de Filosofía, U.C.R.

sensoria, *i. e.*, dotada de un contenido, el cual corresponde, en toda *Intuitus*, a lo propiamente sensorio.

En principio (o *de lure*), la intuición admite múltiples modalidades. La modalidad que corresponde a la intuición operada por el cognoscente humano, es la sensible. Los humanos intuyen sensiblemente; su aprehensión intuitiva del objeto es sensorial. Kant admite la posibilidad lógica -que no real- de una intuición intelectual, la cual tendría la peculiaridad de fabricar o conferir entidad al objeto de conocimiento. Semejante modo de la intuición corresponde a un intelecto arquetípico, distinto del humano (intelecto ectípico), el cual es discursivo y categorizador, no intuitivo.

La síntesis de la diversidad de la intuición sensible es la *Synthesis speciosa*, la síntesis figurada. La síntesis de la diversidad pensada en la categoría, en sola relación con la multiplicidad de la intuición en general, es la *Synthesis intellectnalis*. Ambos modos de la síntesis son trascendentales, tanto por su aprioridad como por su fundamentación de la posibilidad de otros conocimientos *a priori* (*KrV*, B 151). En la medida en que la *Synthesis speciosa* no hace referencia más que a la unidad sintética originaria de apercepción, fundante de la unidad trascendental del objeto de cognición, la síntesis recibe el nombre de síntesis trascendental de la imaginación. La imaginación es, ciertamente, la facultad (=el poder) del enlace (de las representaciones) o de la síntesis. A esta síntesis le corresponde, con toda propiedad, el adjetivo de lo trascendental, en la medida en que goza de aprioridad y en que funda, *a priori*, la posibilidad de otros conocimientos *a priori*.

El objeto es solamente cognoscible en cuanto es dado al psiquismo, a la mente. Hemos en presencia del talón de Aquiles de la propuesta kantiana, la cual no elucida, no cuando menos en la *Kritik der reinen Vernunft* o en los *Prolegomena*, el modo en que el objeto actúa sobre la sensibilidad. La afeción del psiquismo, inducida *ab extrínseco* por el objeto trascendente, por siempre incognoscible, es una modalidad de la causación, la cual es categorial. Empero, las categorías solo se aplican con sentido a los *Phaenomena*, y el objeto trascendente no es un fenómeno. En consecuencia, el enunciado encubre un galimatías; no expresa una proposición de la filosofía trascendental.

La sensibilidad, como ya se ha insinuado, es mera receptividad, a saber: la aptitud para recibir representaciones. La noción de *Vorstellung* desear Peña, en el contexto de la epistemología kantiana una función preponderante. Es, a buen seguro, ui suerte de término indefinible (=semánticamente primigenio). En la correspondiente expresión transparece el realismo de Kant, incompatible c el acosmismo berkeleyano. La representación no el objeto trascendente. El psiquismo presta a representación una entidad disminuida, subjetiva empero, es incapaz de fabricar -a partir de sí- contenido representativo de la *Vorstellung*.

En *De Mundi sensibilis, atque intelligibilis Fon et Principiis* (*MSI*), la celeberrima disertación i 1770, con la cual principió Kant su revolucii epistemológica, la sensibilidad se caracteriza e plícitamente como receptividad del sujeto:

Sensualitas est receptivitas subiecti, per quam possit est, ut status ipsius repraesentativus obiecti alicui praesentia certo modo afficiatur (cf. *MSI*, iii [Ka 1912: p. 392]/*KrV*, B 33)¹.

[La sensibilidad es la receptividad del sujeto, poi cual es posible que el estado representativo del mismo sea afectado en cierto modo por la presen de algún objeto.]

Los objetos, de acuerdo con lo anterior, s extrínsecos o intrínsecos. El objeto extrínseco incognoscible; limitase a desencadenar el proceso de la intuición. Consumado el papirotazo (la resonancia pascaliana no es del todo antojadiza), esfumina para no reaparecer. No obstante, Kant continúa empleando el término *Gegenstand* (objeto). En lo sucesivo, el objeto por mencionar será epistémico, no el trascendente. En la *Kritik der reinen Vernunft*, se lee que los objetos nos s dados por la sensibilidad, única potencialidad c proporciona intuiciones (*KrV*, B 33). Estas intuiciones, como ya se ha advertido, son sensibles, intelectuales. Translucen la pasividad del espíritu humano. Esta pasividad es solo parcial, por cuanto existe en el psiquismo humano otra dimensión, irreductible a la sensibilidad -contra el sensualismo gnoseológico-, la cual es la facultad o potencia (*Vermógen*) de juzgar (*das*

1 En la disertación sobre la forma y los principios de los rrdos sensible e inteligible, Kant contrapone *sensibili* (*Sensualitas*) a *Rationalitas*, la cual es la "(...) *facultas subiecti, per quam, quae in sensus ipsius per quauiti suam incurere non possunt, repraesentare valet*" (*MSI*, iii [K 1912: p. 392]).

!(...) la facultad del sujeto, por la cual éste puede representa cosas que no incurren en su sentido por su cualidad.] De acuerdo con la disertación, inteligible es aquello qui contiene más que lo que ha de ser conocido por la intelige (*Loe. cit.*).

Vermógen zu Urteilen). Esta es la facultad categorizadora, cuya función no es otra que la de componer juicios, *h. e.*, proposiciones o contenidos preposicionales.

El pensar supone, en última instancia, referirse conceptualmente a objetos. Los objetos son suministrados por las intuiciones, o por mediación de las intuiciones. El pensar goza de contenido objetivo en cuanto hace referencia a posibles intuiciones. En ausencia de un semejante ligamen referencial, el pensar se reduce a un conjunto de quimeras (terminología de la interpretación crítica de Hegel respecto de la epistemología kantiana, en un pasaje de *Wissenschaft der Logik, Vorrede* [Hegel, 1978: p. 5].

El efecto inducido por el objeto trascendente sobre la receptividad es la sensación. La intuición es empírica en la medida en que se refiere a un objeto por medio de una sensación. Advuértase que la influencia permanece tan incógnita y latebrosa como la del objeto extrínseco en sentido lockeano (a saber: la esencia real) sobre la irrupción involuntaria, en el espíritu del sujeto epistémico, de las ideas simples de sensación, esto es, las ideas de las cualidades secundarias, las cuales reposan, en su respecto elicitivo -que no representativo- sobre una potencia de inducción de afecciones (capacidad de ocasionar sensaciones [cf. John Locke: *An Essay Concerning Human Understanding*, II, VIII, 10]; la cual preexiste en el agente exterior, es decir, el objeto cognoscible (cuya esencia es real, no nominal, y cuyas cualidades inherentes son primarias, a saber: geométricas, no secundarias o sensoriales) (cf. John Locke: *An Essay Concerning Human Understanding*, II, VIII, 9)¹.

El *Phánomen* es el objeto indeterminado, categorialmente indeterminado y conceptualmente informe, de una intuición empírica (cf. *KrV*, B 34). Cuanto en el fenómeno corresponde a la sensación es su materia; cuanto en el fenómeno posibilita que su diversidad sea ordenada de acuerdo con ciertas relaciones, es la forma del fenómeno (*KrV*, B 34). Kant resemantiza, en este contexto, el hilemorfismo aristotélico. De acuerdo con la nueva propuesta, propuesta copernicana en sentido epistemológico, la forma debe hallarse cabalmente predispuesta para la recepción de sensaciones; y ha de ser susceptible de una consideración absolutamente independiente de la materia del fenómeno. Páginas atrás, en el prefacio de la edición B, de 1787, se ha precisado la médula de la revolución epistemológica de índole copernicana. El cataclísmico acaecimiento estriba en plantear una epistemología que elucide cómo sea posible la regulación de los objetos por las formas del conocimiento de los mismos; cómo sea posible que lo dable en espacio y tiempo deba poder reglarse por las formas *a priori* de la intuición empírica, y que los objetos del conocimiento humano deban poder reglarse por los conceptos (*KrV*, B xvii). La experiencia (*die Erfahrung*), conexión sintética de intuiciones sensibles, es solo posible bajo la presuposición de una regla aportada por el intelecto (*der Verstand*). Las reglas del intelecto, reglas de la exposición de los fenómenos, se expresan por conducto de conceptos *a priori*, a saber: los conceptos puros del intelecto, fundamento de la categorización operada por *das Vermógen zu Urteilen*. Los conceptos puros fundan y hacen posible la articulación de los *Erfahrungsurteile*, a saber: los juicios de experiencia, cuya validez (*Gültigkeit*) es objetiva. A estos juicios, como ya se ha hecho observar, contra-pónense los de percepción (*Wahrnehmungsurteile*), cuya peculiaridad es la de ser subjetivos. Suponen, ciertamente, un enlace aportado por el sujeto epistémico (de acuerdo con la exigencia noética según la cual el *Yo pienso* (la autoconciencia) ha de poder acompañar a toda representación (cf. *KrV*, B 131, 132), mas no ciméntanse sobre conceptos intelectuales (cf. *Prolegómeno*, p. 298).

La representación carente de contenido sensorio es pura. La forma de las intuiciones sensibles preexiste en el psiquismo. Puede también denominarse intuición pura, aun cuando sea una forma (*KrV*, B 34, 35). En cabal acuerdo con Berkeley, Kant niega que las sedicentes cualidades primarias pertenezcan a los objetos. Aun cuando la dicotomía no carezca, en un contexto gnoseológico kantiano, de sentido, su alcance es mitigado. Espacio y tiempo son formas de las intuiciones en general, modos de percibir sensorialmente los objetos. Al margen de su formalidad, espacio y tiempo son nihilidades. Desprovistos de objetos o de contenidos cosiformes, son representaciones vacuas, *Entia imaginaria* (cf. *KrV*, B 348), semejantes a los *FANTASMATA* hobbesianos (cf. *De Corpore*, VII

² Con arreglo a Locke, en efecto, las sensaciones reposan, en última instancia, sobre efluvios atómicos emanados del objeto perceptible (cf. *An Essay Concerning Human Understanding*, II, VIII, 12,13). Las cualidades secundarias que erróneamente se atribuyen como tales a los entes reales, son solamente poderes de producción de sensaciones, las cuales son suscitadas por conducto de las cualidades primarias de los objetos: la mole, la figura, la textura, el movimiento (cf. *An Essay Concerning Human Understanding*, II, VIII, 10).

[Hobbes, 1966, I: pp. 94, 95). En este respecto, el obispo de Cloyne habría asentido a la propuesta de Kant. Kant discrepa de Berkeley en la medida en que éste se propone deducir (en sentido jurídico, no en sentido lógico) empíricamente las pretensiones o títulos de legitimidad de las representaciones de espacio y de tiempo. No hemos de desatender la similitud de la reconstrucción Humeana del espacio a partir de puntos perceptuales coloreados; o la del tiempo a partir de un orden de existencias sucesivas (cf. *Treatise of Human Nature*, I, II, 1-5). En este respecto, el fenomenista Hume se aproximó considerablemente a Leibniz (el Leibniz de los *Nouveaux Essais sur l'Entendement*, II, xiii, y el del intercambio epistolar con el teólogo y físico Samuel Clarke [*Correspondence Leibniz-Clarke, Vme Ecrit de M. Leibniz, xlvi*]) -tanto como a George Berkeley. De acuerdo con Kant, en la medida en que espacio y tiempo se reducen a órdenes de situaciones, a órdenes de coexistencias (concomitancias) y existencias sucesivas; en la medida en que se plantean y preconizan genealogías o deducciones empíricas, no trascendentales, de espacio y tiempo, se compromete gravemente la posibilidad de una geometría y una aritmética *a priori* (*KrV*, B 66).

Toda representación de un espacio y un tiempo determinados acontece por unificación de lo homogéneo, por síntesis de lo homogéneo. La aprehensión de los fenómenos de una conciencia empírica supone tanto esta unificación -dado que todo fenómeno aprehendido es tal en relación con un espacio y un tiempo determinados-, como la conciencia de la unidad sintética de la diversidad homogénea de lo aprehendido. En cuanto esta conciencia es condición de posibilidad de la representación de un objeto, constituye el concepto de una magnitud, de un *Quantum*. Kant no precisa, en modo alguno, el *Status* de semejante condición de posibilidad. No sabemos si la condición es suficiente o necesaria. Es de presumir que la condición de posibilidad referida es solamente necesaria.

Sea lo que fuere de la validez o invalidez de la prueba aducida en favor de los axiomas de la intuición, una de las dos especies de los principios sintéticos matemáticos del intelecto puro, importante es rescatar el núcleo de lo preconizado por el autor: en la base de toda síntesis de aprehensión, o en la de toda constitución epistémica del objeto cognoscitivo, subyace una pluralidad homogénea, cuya unificación categorial es operada por la magnitud, el *Quantum*; o, por mejor decir, por el psiquismo en cuanto unificador (de lo vario sensible) bajo la especie de lo cuántico magnitudina. Condición necesaria de la percepción del objeto *qua Phánomen* es la apercepción pura, en la medida en que ésta establece la unidad sintética originaria por conducto de la aplicación de la categoría d *Quantum*; en la medida en que establece la síntesis de lo vario mediante la magnitud, en que piensa 1 vario como *Quantum*. De esto se sigue, según Kant que todo fenómeno es una magnitud extensiva (c: *KrV*, B 202), *i. e.*, una magnitud solo representable por síntesis de sus integrantes; la representación de cuya totalidad es solamente posible por representación del conjunto (*distributivo Sensu*) d sus partes.

De la deducción de los axiomas de la intuición] cabría desprender un elemento significativo: todo *Phánomen* es una magnitud extensiva (cf. *KrV*, i 202) en cuanto subyace, en su aprehensión -en cuanto su aprehensión es presidida por-, el acto (> función) mediante el cual espacio y tiempo son determinados. De acuerdo con esto, espacio y tiempo son determinados por la síntesis de lo homogéneo. Por sí, carecen de determinación.

El tiempo y el esquematismo de los conceptos intelectuales puros

La función de los esquemas de los conceptos intelectuales puros es la de mediar entre los conceptos y los fenómenos por constituir como objeto de conocimiento. El esquema hace posible 1. subsumción del fenómeno en el concepto intelectual puro. Por esquema, Kant entiende a que procedimiento universal con base en el cual se establece la imagen correspondiente a un concepto (*KrV*, B 179, 180).

Los esquemas del intelecto estriban en una síntesis trascendental de la imaginación (especie de la *Synthesis speciosa* [cf. *KrV*, B 151]). La síntesis trascendental de la imaginación es la unidad de 1; variedad de la intuición, en cuanto ésta reside en e sentido interno. Indirectamente, la variedad unificada se reduce a la unidad sintética originaria de apercepción (*KrV*, B 185).

En orden a mediar entre concepto e intuición el esquema debe ejemplificar propiedades de uno y otro extremo: por una parte, la intelectualidad (o noeticidad) del concepto puro del entendimiento por otra, la sensibilidad, rasgo que comparte con el fenómeno, el cual es también sensible (*KrV*, B 177).

Los esquemas se corresponden biunívocamente con los conceptos puros del intelecto, *i. e.*, las

categorías, sobre las cuales también se fundan los principios sintéticos del entendimiento puro. Las categorías, por su parte, responden a la forma lógica de los juicios, tal como lo establece, mediante una deducción metafísica, la analítica de los conceptos de la *Crítica de la razón pura* (KrV, B 102-B 109).

En conformidad con la exposición del esquematismo de los conceptos puros, el número es el esquema de la categoría de magnitud (*Quantitas*) (KrV, B 182). El espacio es la imagen pura de las magnitudes en general. El tiempo, en cambio, es la imagen de los objetos sensibles en general (KrV, B 182). Esta distinción se comprende en la medida en que se atiende a la peculiar contraposición kantiana de espacio y tiempo: el espacio es la forma *a priori* del sentido externo, *i. e.*, de los objetos del sentido exterior o de la intuición extrínseca. El tiempo (el cual es, inmediatamente, la forma *a priori* del sentido interno), en cambio, es la condición formal *a priori* de todo objeto sensible, *i. e.*, de todo objeto dable (*dabile*) a la receptividad epistémica (- sensibilidad) humana.

El número es la unidad sintética de lo vario de una intuición homogénea en general (KrV, B 182). De acuerdo con Kant, esta síntesis se produce en tanto el sujeto cognoscente produce el tiempo mismo en la aprehensión de la intuición (*Loe. cit.*). Este aserto parece encubrir un empleo inusitado del término tipo "*tiempo*", puesto que la connotación es, en este contexto, la de tiempo métrico, no la de tiempo en sentido topológico. Empero, el tiempo en sentido topológico es el objeto de la exposición metafísica reproducida y comentada en páginas anteriores³.

A la categoría cualitativa de realidad, corresponde como esquema la sensación en general. El esquema de la realidad refiere a un existente (dado en el tiempo). El esquema de la irrealidad es la ausencia cabal de grado, *i. e.*, de magnitud intensiva. A la irrealidad corresponde, como esquema de especie privativa, la ausencia completa de sensación (cf. KrV, B 182, B 183). Entre la negación de la realidad y la recomposición de la realidad de cualquier fenómeno, media una infinidad de magnitudes intensivas. El tránsito entre la realidad de cualquier fenómeno, y la irrealidad del mismo, es siempre continua. De acuerdo con esto último, el esquema de la categoría de realidad es la producción misma, continua y uniforme, de la magnitud intensiva de la sensación (cf. KrV, B 183), sensación que constituye la materia del fenómeno (como se ha establecido en KrV, B 34).

El tratamiento de los esquemas de las magnitudes extensiva (*Quantitas*) e intensiva es significativamente ambiguo. Por una parte, Kant caracteriza como número en general al esquema de la magnitud extensiva. Asimismo, hace de la sensación la realidad del fenómeno, *i. e.*, el esquema de la realidad en general. Esta caracterización podría denominarse estática o sincrónica. No obstante, procede, a inmediata continuación, a replantear terminológicamente cuanto ha estatuido. La magnitud extensiva deviene, solamente entonces, la producción misma de la temporalidad, temporalidad involucrada en la aprehensión del fenómeno⁴. Empero, como ya se ha advertido, esta temporalidad es la *temporalidad-medida*, no la temporalidad *topológica Sensu*. Por otra parte, el esquema de la magnitud intensiva (=la sensación), se transfigura en la producción (constante y uniforme) de la sensación (o de aquello que, en el fenómeno, corresponde a la sensación).

Cabría, asimismo, señalar que Kant no enuncia esquema alguno que corresponda a la tercera categoría del género de las categorías de cualidad: la limitación.

Respecto de las categorías de relación, los asertos de Kant son mucho menos ambivalentes. A la substancia corresponde, como esquema, la permanencia del fenómeno (de lo real) en el tiempo (cf. KrV, B 183). A la causalidad, la sucesión (de lo diverso) conforme con una regla (cf. KrV, B 184). A la *Wechselwirkung* (acción recíproca), conviene como esquema la coexistencia de las determinaciones (accidentes *lato Sensu*) de múltiples substancias, en conformidad con una regla universal (cf.

3 A propósito de la distinción entre las especies gramatical, topológica y métrica del tiempo, o entre los tres cúmulos de conceptos temporales, cf. Jonathan Bennett, 1990: p. 199. El cúmulo topológico concierne a los conceptos utilizados cuando se vinculan acaecimientos o procesos: *El grupo topológico tiene los conceptos que usamos al relacionar entre sí sucesos y procesos, sin relacionarlos con el tiempo en que se habla (...). En esas fórmulas, considero los verbos sin tiempo* (Bennett, 1990: p. 199).

4 Esta producción parece implicar al tiempo mismo en sentido topológico, en el sentido de que determinar la constancia y la uniformidad supone una (o la) forma *a priori* del sentido interno. La producción, en efecto, involucra tránsito, y ningún tránsito se realiza al margen de la temporalidad *topológico sensu* (temporalidad metafísica, *i. e.*, condición formal *a priori* de la experiencia).

KrV, B 183, B 184). Esta regla parece vincularse esencialmente con el principio de gravitación universal.

El esquema de permanencia es particularmente relevante, puesto que la permanencia es condición necesaria de la determinación de las existencias en el tiempo. Esta permanencia es correlativa de la temporalidad, la cual es también permanente. No es el tiempo lo que transcurre; los objetos duraderos son lo que decurre (en el tiempo) (opinión no sustentada por Arthur Schopenhauer [cf. *Die Welt als Wille und Vorstellung, Ergänzungen zum ersten Buch, IV*, Tabla de los *Praedicabilia a priori*, 13 (en Schopenhauer, 1989, II: p. 67)]). La permanencia, por su parte, es condición necesaria del establecimiento de la sincronía y la diacronía. En ausencia de substancia, no habría simultaneidad o sucesión determinables (cf. *KrV, B 183*), y los conceptos de sincronía y diacronía no tendrían sentido cognoscitivo (= serían descriptivamente vacuos).

A las categorías de modalidad, las cuales expresan, no tanto el estatuto modal de los objetos cuanto el modo de la relación de entendimiento y objeto, cabría asignar los siguientes esquemas:

- El esquema de la posibilidad es la concordancia de las síntesis de múltiples representaciones, con las condiciones del tiempo en general. Ejemplo de una condición del tiempo en general, es la no simultaneidad de determinaciones incompatibles dadas en un mismo sujeto de atribución (*KrV, B 184*).
- A la categoría de existencia compete, como esquema, la ocupación de un lapso. De acuerdo con el esquema de existencia, existente es todo aquello que ocupa una porción del tiempo.

La exposición de Kant adolece de un defecto: no hace referencia a la existencia, sino a la realidad, cuyo esquema fue anteriormente establecido. Ahora bien, la definición (o redefinición) del esquema de la realidad, concebida no como categoría de cualidad, sino como categoría de modalidad, invoca el concepto de existencia. De acuerdo con esto, el *Definiens* del esquema de la realidad (*qua* categoría modal) es el siguiente: existencia del fenómeno en un tiempo determinado (cf. *KrV, B 184*).

- Finalmente, a la categoría de necesidad atañe, como esquema, la ocupación de todo tiempo. Necesario es el objeto (fenoménico) existente en todo tiempo (cf. *KrV, B 184*).

Posible es lo dable en acuerdo con las condiciones de la temporalidad misma; existente o real (en sentido modal), lo dado en algún tiempo; *necesario* lo dado en todo tiempo. Correlativamente, negaciones de las categorías de modalidad cuentan con los esquemas por enumerar:

- *Imposible* (negación de lo posible) es lo no dado tiempo alguno, *i. e.*, aquello que jamás da en el tiempo.
- *Inexistente* (negación de lo existente) es lo no dé en el tiempo. Inexistente en un tiempo *T sub 1*, aquello que no da en *T sub 1*.
- *Contingente* (negación de lo necesario) es el objeto (fenoménico) que no da en algún tiempo.

Lo existente es todo aquello que posee una conexión causal con estados previos de cosas. Ex tunc es aquello que posee un nexo, en principio constatable (cualificación virtual) mediante $\alpha\mathcal{L}$ na experiencia posible, con estados distintos (numéricamente distintos de aquél) de cosas. La categoría de la *existencia* solamente se reviste de significación empírica (y por ello objetiva) en la medida en que el fenómeno vincula con el ligamen sintético de las percepciones sensoriales.

En presencia de una reinterpretación extensional de las nociones modales, las cuales construyen por referencia a la recta del tiempo, noción kantiana de posibilidad guarda cierta semejanza con el correspondiente concepto diodóro (cf. B. Mates, 1973: pp. 37, 45), aun cuando no identifica con el mismo.

El tiempo y la refutación de los idealismos dogmático y problemático

La forma del tiempo desempeña un papel p eminente en el marco de la refutación del idealismo material, el cual niega que la existencia de objetos en el espacio exterior a nosotros sea demostrable intuitivamente evidente. El idealismo material afirma, ora la incertidumbre e indemostrabilidad de esa existencia, ora su falsedad e imposibilidad (cf. *KrV, B 274*). Prototipo de idealismo material es la doctrina de George Berkeley (1685-1753). La doctrina Berkeley sustenta, según Kant, la tesis de que realidad del espacio y la de los objetos espacialmente exteriores es imposible (en cuanto implicante, o sea en cuanto vehículo de una contracción en los términos). Este idealismo es el idealismo

dogmático (cf. *KrV*, B 274). El idealismo dogmático puede contraponerse al problemático, el cual sólo atribuye indubitabilidad al *sum*. La única proposición empírica inconcusa es "existo". El idealismo problemático es la posición de Descartes (cf. *KrV*, B 274), incardinada en una epistemología evidencialista, cuya correspondiente ética de la creencia ciméntase sobre el precepto según el cual el sujeto epistémico no ha de asentir más que a contenidos preposicionales indudables, inconcusos.

De acuerdo con Kant, existe una conexión entre el realismo trascendental y el idealismo empírico: el primero es condición suficiente del segundo. Si espacio y tiempo son formas reguladoras de los objetos, considerados -estos- en cuanto cosas en sí, el cognoscente no conoce, valga la paradoja, sino fantasmagorías. Afirmamos que existe aquí una aporía, en el sentido de que el conocer implica una creencia verdadera y fundamentada. El conocimiento de fantasmagorías parece involucrar una improporción o incongruencia interna (entre las expresiones utilizadas). Ahora bien, la asunción del idealismo empírico es el vestíbulo mismo del acosmismo o del idealismo material, el cual acaba, según Kant, por negar toda realidad a los objetos espacialmente exteriores de la cognición humana. Este idealismo se ubica en las antípodas del realismo representacional -expresión no empleada por Kant-, el cual niega que el sujeto epistémico humano conozca por familiarización o contacto (*by Acquaintance*, denominación acuñada por B. Russell en su *Mysticism and Logic*) la realidad de los objetos espacialmente exteriores. La realidad de estos se alcanza por vía inferencial, a partir de los datos inmediatos de la conciencia, a partir de los contenidos de las vivencias del aparato psíquico. A propósito de la constitución de los objetos espacialmente exteriores, no cabe otro conocimiento que el descriptivo (*Knowledge by Description*). Según el realismo representacional, la certeza accesible acerca de su facticidad es solamente objeto de fundamentación inferencial, no intuitiva.

Procedamos a la reconstrucción del argumento kantiano:

- (1) Soy consciente de mi existencia (de la existencia de mi subjetividad empírica) en el tiempo.
- (2) Toda determinación temporal (cronológica) supone algo permanente en la percepción.
- (3) El elemento permanente no es algo que exista en mi subjetividad empírica.
Kant demuestra la tercera premisa señalando que mi propia existencia se determina con base en algo permanente.
- (4) La percepción del elemento permanente sólo es posible mediante algo exterior (por 2 y 3).
- (5) La determinación temporal de mi existencia solo es posible por la existencia de cosas reales que percibo fuera de mí (por 1, 2 y 4).

El razonamiento establece que la conciencia de mi existencia en el tiempo se relaciona necesariamente con la conciencia de cosas fuera de mí, dado que la existencia de éstas es supuesta (o condición) de la determinación de mi existencia en el tiempo (supuesto de determinación cronológica). La conciencia de mi existencia en el tiempo constituye la conciencia inmediata de cosas existentes fuera de mí (cf. *KrV*, B 276).

El espacio, el tiempo y la solución crítica de las antinomias matemáticas

La antinomia de la razón pura es el conflicto de las ideas cosmológicas, cuyo contenido objetual es nulo, puesto que son totalidades desprovistas de correlativo empírico. Asimismo, su objeto no es un auténtico *dabile*. Cuatro son los conflictos, cada uno de los cuales se corresponde con sendos géneros categoriales: cantidad, cualidad, relación y modalidad. Las dos primeras antinomias son matemáticas; los dos restantes, dinámicas. En este ensayo, las antinomias matemáticas monopolizarán nuestra atención.

La peculiaridad de la solución crítica de ambas antinomias matemáticas estriba en el hecho de que tanto tesis como antítesis (finitismo e infinitismo, continuismo y discontinuismo) se revelan falsas en relación con el *Mundus sensibilis*, el cual es el de la objetividad epistémica. Dado que el *KOSMOS AIStheTÓS* es un conjunto articulado de fenómenos, solo conceptualmente discernible (*ex Ratione* distinguible) de la conexión sintética de las intuiciones (constitutiva de la experiencia), no podría decirse más que indefinido, en la medida en que la regresión en el orden de las condiciones de un fenómeno no admite término⁵.

Las antinomias dinámicas, en cambio, se caracterizan por un cierto desdoblamiento: las tesis son verdaderas en relación con las cosas en sí; las antítesis, en relación con la fenomenicidad. Con

5 Podría admitir un término *in suo genere*; no un término absoluto (condición incondicionada) de la serie.

vendría precisar lo anterior: la dialéctica o lógica de la ilusión establece que las antítesis son verdaderas respecto del *Mundus sensibilis*, el principio de cuya determinación nomológica reside en el sujeto trascendental mismo. La misma dialéctica no establece -por cuanto carece de un procedimiento decisorio que le permita hacerlo- la verdad de los enunciados téticos; en realidad, resuelve las objeciones que cabría plantear contra estos. La dialéctica no estatuye la verdad de las tesis; se limita a plantear su no contradictoriedad, su posibilidad *lógico sensu*, la cual ha de discernirse de la posibilidad real (cf. *KrV*, B xxvi, *Nota*).

La tesis y antítesis de la primera antinomia son dobles: constan de una primera y una segunda partes. La primera concierne a la duración del cosmos; la segunda, a su finitud o infinitud espaciales⁶.

La tesis de la primera antinomia asevera que el cosmos ha comenzado a existir. La prueba de esta tesis procede apagógicamente.

- (1) Si el cosmos no hubiese comenzado a existir, cualquier instante dado supondría una eternidad *a parte ante*.
- (2) La eternidad implica una serie infinita de instantes, la cual es por definición no susceptible de transcurso.
- (3) Por tanto, es necesario que el mundo haya principiado a existir (puesto que la negación de su comienzo conduce a una imposibilidad de índole lógica) (cf. *KrV*, B 454).

La demostración del primer momento de la antítesis es también apagógica:

- (1) Supóngase lo contradictorio con la antítesis: el mundo ha comenzado a existir.
- (2) Todo comienzo es una existencia a la cual precede un lapso de inexistencia.
- (3) Si el mundo ha principiado a existir, ha habido un tiempo vacuo, anterior a la recepción del universo en la forma de la temporalidad (por 1 y 2).
- (4) Un tiempo vacuo entraña -al margen de la irreversibilidad- una cabal uniformidad e indiferencia.
- (5) En el tiempo vacío no existe una condición suficiente que distinga la existencia de la inexistencia del cosmos o que confiera fundamento a la existencia antes que a la inexistencia del universo (por 4).
- (6) De 3 y 5 se infiere que si un tiempo vacuo h precedido a la existencia del universo, ninguna razón suficiente explicaría el comienzo de su existencia (concluyese con base en el *principio de razón suficiente*).
- Por lo tanto, *la existencia de la totalidad del cosmos es solamente inteligible si se asume como eterna*.
- *Corolario de esta conclusión es la admisión de la posibilidad de que se generen series en el universo* (cf. *KrV*, I 454).

El argumento en favor de la finitud de la extensión del universo, estriba en la afirmación de su finitud cronológica. El razonamiento opera, así mismo, mediante *Reductio ad Absurdum*:

- (1) Supóngase lo contradictorio con la tesis por demostrar: *el cosmos es infinito en extensión*.
- (2) La intuición de un *Quantum qua* totalidad, es solamente posible si el mismo está confinado entre límites (cf. *KrV*, B 455, *Nota*).
- (3) Por *Modus tollendo tollens*, se colige a partir del que un *Quantum* no confinado entre límites no sea susceptible de intuición *qua* totalidad.
- (4) Si un *Quantum* no es susceptible de intuición *qua* totalidad, su representación es sólo posible mediante una síntesis sucesiva de unidades.
- (5) De 3 y 4 se infiere que, si el mundo es infinito en extensión (y es por ello una magnitud infinita), su representación es solamente posible por conducto de una síntesis sucesiva de unidades.
- (6) De 1 y 5 se desprende que su representación solo es posible merced a una síntesis sucesiva de unidades.
- (7) Para concebir la compleción de una infinita síntesis sucesiva de unidades, es indispensable que un tiempo infinito haya transcurrido (cf. *KrV*, I 456).
- (8) Empero, es imposible que haya transcurrido un tiempo infinito, a fuer de lo establecido por el primer argumento (esgrimido en favor de la finitud cronológica del cosmos).
- (9) En consecuencia, no cabe la compleción de una infinita síntesis sucesiva (por 7 y 8).

⁶ En la observación sobre la tesis de la primera antinomia de la razón pura teórica, Kant expresa verbalmente el concepto trascendental de infinitud: infinito es un *Quantum* en la medida en que su medición no es susceptible de completud. Incompleta y esencialmente incompletable es la mensura de un *Quantum* en la medida en que la síntesis sucesiva de la unidad por aquella (la mensura) implicada, no admite compleción alguna (cf. *KrV*, B 461).

- (10) Por ende, la representación del cosmos infinito (ocupante de todos los espacios) *qua* totalidad, es imposible (por 6 y 9).
- De 5 y 10 se sigue que *el mundo no es infinito en extensión* (por *Modus tollendo tollens*).

En la medida en que se argumenta dogmáticamente en favor de las tesis y las antítesis, se obtienen resultados recíprocamente excluyentes. De ahí la antinomia de la razón pura teórica, el insoluble conflicto de las ideas trascendentales. La solución kantiana es crítica, no dogmática. En este respecto, Kant asume la posición según la cual tanto la tesis como la antítesis de la primera antinomia son falsas, en cuanto se pretenden descriptivas o informativas respecto del mundo sensible. El mundo sensible no es finito y tampoco es infinito; no es finitamente duradero, ni infinitamente duradero. La extensión y duración del cosmos sensible son indefinidas, puesto que el mundo sensible, en cuanto enlace sintético de intuiciones, no existe al margen de las regresiones explicativas emprendidas por el propio sujeto cognoscente (cf. *KrV*, B 521,522). Empero, las regresiones del sujeto epistémico -aun cuando sean *de fado* limitadas-son susceptibles de indefinida prosecución. Por consiguiente, el universo, concebido como conjunto de condiciones de un acaecimiento o de un objeto dados en un espacio y en un tiempo determinados (acaecimiento u objeto ejemplares, no *acaecimiento/tipo* u *objeto/tipo*), es ineluctablemente indefinido.

En favor de la infinitud espacial del cosmos, Kant raciocina en términos apagógicos: si el universo es finito, y el espacio es distinto de la materia en él recibida, el cosmos existe en el marco de un espacio vacío, cuya oquedad se extiende infinitamente allende los linderos del universo. Así, pues, los objetos materiales entablan dos especies de relaciones: las relaciones recíprocas (maridaje extrínseco), y las conexiones con el espacio. Puesto que el espacio no es un objeto, y no existen objetos al margen del mundo, el cual equivale a la totalidad absoluta (omniamplectante) de los objetos materiales, el universo no se relaciona, *ad extra*, con objeto alguno. Si existe un espacio infinito allende el cosmos, éste se relaciona, hacia fuera, con un objeto que no es tal. Si el universo es finito, su finitud estriba en una relación con un objeto que, en realidad, no es objeto alguno: el espacio vacío (cf. *KrV*, B 456).

De acuerdo con este argumento, toda finitud encubre una relación: el nexo entre un limitante y un limitado. La finitud es lógicamente expresable como un predicado de orden diádico. Si el universo es uno de los argumentos de la función *finitud*, y un objeto que no es tal es su contraparte, la relación es espuria. No existe aquí relación auténtica alguna. Por tanto, suponer la existencia de un universo limitado conduce, ineluctablemente, a la conclusión de que no es limitado por objeto alguno, conclusión de la cual se desprende la infinitud: el cosmos es infinito⁴.

Advirtamos a continuación que los silogismos de la cosmología racional son defectuosos. Estos pseudosilogismos son sofismas *Figurae Dictionis* (*KrV*, B 527,528) o un *Quaternio Terminorum* (especie del paralogismo de ambigüedad).

El segundo conflicto de las ideas trascendentales (*matemático-trascendentales*) concierne a la infinita divisibilidad de la materia, así como a la existencia de unidades últimas. Esta antinomia, a diferencia de la anterior, no adolece de desdoblamiento. Tesis y antítesis no constan, en ella, de partes. Henos en presencia de la antinomia de lo continuo y lo discontinuo, la cual opone a dos posiciones idénticamente sustentables -en el plano del ejercicio dogmático de la razón pura teórica (ejercicio no identificable con el procedimiento dogmático de la razón en el conocimiento [cf. *KrV*, B XXXV])-: el *continuismo* y el *discontinuísmo* (atomista).

De acuerdo con la tesis, todo lo extenso consta de unidades últimas, de átomos. En conformidad con la antítesis, toda substancia compuesta es infinitamente divisible. Ninguna substancia es simple. En favor de la tesis, Kant argumenta con base en la siguiente consideración: si una substancia es compuesta, y se suprime mentalmente toda su composición, o bien no permanece cosa o remanente alguno, o bien restan substancias simples. Si no permanece remanente alguno, nada subyace en una substancia compuesta. Esto, empero, es absurdo, puesto que en tal caso la substancia compuesta no tendría consistencia alguna. Sería una oquedad reificada. Por tanto -por silogismo disyuntivo-, subyace en toda substancia compuesta (auténtico *Aggregatum*) un conjunto de entidades simples,

⁷ La demostración ensayada por Kant acusa semejanza con la esgrimida por Spinoza en *Ethica ordinegeométrico démonstrata*, I, VIII, *Dem*. De acuerdo con Spinoza, la *finitud* es una *relación* (cf. *Ethica*, I, *Definitio* II). Esta definición desempeña un papel substancial en la prueba del teorema octavo de "De Deo".

cuya interrelación es accidental (=maridaje extrínseco), *i. e.*, no constituye la esencia de los que participan de la misma (cf. *KrV*, B 464).

En favor de la antítesis, cabría argüir apagógicamente. Supóngase lo contrario de la antítesis por demostrar: existen sustancias simples, cuya relación es extrínseca y accidental. Asimismo, toda relación extrínseca es espacial. Empero, toda composición es una relación extrínseca. En consecuencia, toda composición es una relación espacial. Todo espacio es susceptible de infinita descomposición. Por ende, toda sustancia compuesta, cuya composición es espacial, es infinitamente segmentable. No es posible representar componente alguno de la sustancia compuesta, que no sea segmentable. Como supongamos que los componentes fundamentales de la sustancia compuesta son simples, incurriremos en una contradicción, ya que las entidades simples ocuparán entonces un lugar.

Por cuanto ocupan un lugar (una región del espacio), constarán de partes. Estas serán *Partes extra Partes*⁵. Así, pues, como se suponga la existencia de sustancias simples, se las supondrá, simultáneamente, compuestas, lo cual implica una contradicción en los términos. En consecuencia, no existen sustancias simples, y por consecuente, toda sustancia compuesta es infinitamente divisible (cf. *KrV*, B 464)⁶.

La solución crítica del segundo conflicto es semejante a la del primero: tesis y antítesis son, ambas, falsas. Solamente la experiencia proporciona los elementos de juicio que precisan los límites de la organización de un cuerpo articulado (cf. *KrV*, B 555). La disposición a proseguir el desmembramiento estriba en una exigencia de la facultad de los principios. En este caso, la regresión empírica jamás ha de estimarse completa (c *KrV*, B 555).

La solución kantiana de los conflictos de las ideas trascendentales es crítica, no dogmática. Reposa esencialmente sobre un examen epistemológico (o metaepistémico) de las condiciones formales *a priori* de la cognición objetiva, *i. e.*, del conocimiento cuya validez reposa sobre la regularidad funcional del intelecto, y sobre la existencia c condiciones estéticas de posibilidad. En este contexto gnoseológico, lo trascendental se inteligencia por modo metafísico (en el sentido escolástico de los trascendentales análogos, *ex. g.*), sino por modo epistemológico: trascendental es el principio que provee las condiciones solamente bajo las cuales (condiciones necesarias o *Requisita*) es una cosa pensable como un objeto (en el sentido doxástico de la expresión) (cf. *Kritikder Urteilskraft, Einleitum: V*). El objeto en su sentido doxástico y epistemológico, no es sino aquel conjunto (enlazado articulado) de fenómenos, cuya pluralidad (*Mannigfaltigkeit*) intuitiva es reunida en su propio concepto (cf. *KrV*, B 137). Es obvio, de acuerdo con lo anterior, que la ausencia de concepto o c pluralidad intuitiva son condición suficiente de irrealidad del objeto.

La antinomia de la razón pura no concierne a la validez objetiva del uso de conceptos, fundamentalmente porque la razón, antes que concepto posee ideas, *i. e.*, representaciones noemáticas de provistas de realidad empírica en cuanto carente de *ideatum*, de correlativo objetual o referencia representaciones consistentes en categoría retrotraídas hasta lo infinito o incondicionado (c *KrV*, B 435, 436), cuyo valor o función son exclusivamente heurísticos (cf. *KrV*, B 699). La idea es quimérica, un *Ens Rationis* en el sentido escolástico o cartesiano de la expresión. Los argumentos esgrimidos en favor o en contra de las proposiciones (o pseudoproposiciones) antitéticas de las antinomias matemáticas no son apodícticos, a fui de que reposan decisivamente sobre presupuestos metafísicos impugnables (fundados sobre un *u*: trascendente de los conceptos). De ahí la pertinencia del recurso al tratamiento dialéctico (*qua* atingente a una lógica de la ilusión trascendente la cual sobreviene indefectiblemente) de orden crítico (y anatrético), por Kant ensayado en s *Kritik der reinen Vernunft*.

8 La *antitipia* (impenetrabilidad) impide que una parte ocupe el mismo lugar que otra, en tanto ésta lo replete. La antitipia garantiza que en un tiempo T sub 0, la porción A de materia ocupe la región B, región que ningún C podrá ocupar en tanto A se ubique en ella.

9 En un último párrafo de las consideraciones atingentes a la antítesis, Kant esgrime una reflexión epistemológica: un ente simplicísimo es tal, que su realidad objetiva no es susceptible de demostración, de confirmación o de demostración en el contexto de una experiencia posible cualquiera. La noción de lo simple es metaempírica (o transfenomenica). La cognición de lo simple implicaría una intuición desprovista de diversidad inherente (cf. *KrV*, B 465). Empero, toda intuición es una magnitud extensiva (cf. *KrV*, B 202). En consecuencia, lo simple no es cognoscible. Todo auténtico conocimiento importa, en efecto, la concurrencia de dos simbioses: un concepto y una intuición (cf. *KrV*, B 74). Los conceptos y las intuiciones son, ora empíricos, ora puros (cf. *KrV*, B 75). La modalidad epistémica de los conceptos y las intuiciones puros es la aprioridad; la de conceptos e intuiciones empíricos, la aposterioridad (cf. *KrV*, B 75).

Las proposiciones (o pseudoproposiciones) de la cosmología racional, la cual no es una ciencia, no son el resultado judicativo de la *transzendente Urteilskraft* (la capacidad judicativa de orden trascendental). Esta facultad o aptitud constituye el fundamento funcional de la objetivación, en la medida en que hace posible la subsunción de los fenómenos (representaciones objetivables) bajo el concepto intelectual (representación *a priori*). La referida facultad constituye (en el sentido activo de la voz) a los esquemas trascendentales. Como se sabe, la *transzendente Urteilskraft*, capacidad legislativa, se contrapone correlativamente a la *reflektierende Urteilskraft*, fuerza o potencia (re-presentacional doxástica), facultad representacional del *ais ob*, del *como sí*. De acuerdo con ésta, los agentes epistémicos humanos son capaces de pensar las leyes empíricas, descubiertas o constatadas por vía inductiva, *como si* un intelecto arquetípico, organizador de la estofa cósmica, las hubiese dado -o predonado- a nuestra facultad cognoscitiva, con el propósito de hacer posible un sistema de la experiencia según leyes particulares de la Naturaleza. Empero, éste es el objeto propio de una pesquisa temáticamente distinta de la que aquí nos ocupa: la crítica de la facultad judicativa (la *Urteilskraft*), abordada exhaustivamente en la obra homónima de I. Kant (publicada en 1790).

El dominio de la *reflektierende Urteilskraft* no es el de las condiciones formales necesarias de la posibilidad real (o trascendental) de los objetos cognoscibles, sino el de las máximas, principios de orden subjetivo. La *Zweckmässigkeit* (teleología), por ejemplo, representa el modo único en que debe reflexionarse sobre los objetos en la medida en que se persiga una experiencia cabal y máximamente coherente (cf. *Kritik der Urteilskraft, Einleitung, V*), exhaustivamente coordinada. Henos ante la idea de una ciencia natural unificada o de un sistema unificado de principios nómicos, tanto *a priori* cuanto *a posteriori* (cf. *Kritik der Urteilskraft, Einleitung, V*).

En acuerdo con lo previamente estatuido, la cosmología racional no forma parte de la metafísica, contrariamente a lo supuesto por Christian Wolff. En efecto, si la cosmología racional es una disciplina dialéctica y por ello pseudocognoscitiva, y por metafísica inteligimos -con Kant-

(...) *das System aller Principien der reinen theoretischen Vernunftkenntniss durch Begriffe, oder kurz gesagt: sie ist das System der reinen theoretischen Philosophie* (cf. I. Kant: *Akademie Ausgabe, Band XVIII, p. 261*),

entonces la cosmología racional es excluida de la esfera de la ciencia metafísica, por cuanto sus pseudoprincipios no se cuentan entre los principios del conocimiento racional teórico (mediante conceptos). En efecto, un pseudoconocimiento no podría participar del sistema de la filosofía teórica pura.

Bibliografía

BENNETT, Jonathan. *Un comentario de la ética de Spinoza*. Fondo de Cultura Económica. Sección de obras de filosofía. México, D. F., 1990. Traducción de José A. Robles.

HEGEL, Georg Wilhelm F. *Wissenschaft der Logik. Erster Band. Die objektive Logik (1812-1813)*. En: *Gesammelte Werke*. Band XI. Herausgegeben von Friedrich Hogemann & Walter Jaeschke. Verlag von Félix Meiner. Hamburg, 1978.

HOBBS, Thomas. *Elements of Philosophy. The First Section, Concerning Body*. En: *The English Works of Thomas Hobbes of Malmesbury*. Now First Collected & Edited by Sir William Molesworth. Volume I. John Bohn. London, 1839 (Second Reprint, 1966. Scientia Verlag, Aalen).

HUME, David. *A Treatise of Human Nature*. Edited by A. Selby-Bigge, with Text Revised and Notes by Paul Nidditch. Clarendon Press. Oxford, 1975.

KANT, Immanuel. *Crítica de la razón pura*. Prólogo, traducción y notas de Pedro Ribas. Alfaguara.

10 Convendría subrayar que en perspectiva hegeliana, la cual no es en absoluto desdeñable, la exposición kantiana de la antinomia posee, al margen de la cuestionable elección del método apagógico (en orden a cimentar tesis y antítesis), el mérito de arrojar luz sobre la ineluctabilidad de la contradicción en el seno mismo de la *Vernunft*. En ésta, la contradicción (*Widerspruch*) es necesaria; en ella, el conflicto dista de ser una contingencia histórica, y deviene un ingrediente imprescindible de su propia legalidad lógica -y por ende ontológica-(cf. *Wissenschaft der Logik, Einleitung* [Hegel, 1978: pp. 26,27]).

11 El texto expresa lo siguiente: "(La metafísica) es el sistema de todos los principios de conocimiento teórico puro mediante conceptos; o dicho con cortedad: ella es el sistema de la filosofía teórica pura"

Los Clásicos Alfaguara. Madrid, 1997 (13ª edición).

De Mundi sensibilis atque intelligibilis Forma et Principiis. En: *Vorkritische Schriften II, 1757-1777. Kant'sgesammelte Schriften*. Band II. Erste Abtheilung. Herausgegeben von der königlich preussischen Akademie der Wissenschaften. Druck und Verlag von Georg Reimer. Berlin, 1912.

Kritikder reinen Vernunft. Nachder erstenund zweiten Original-Ausgabe neu herausgegeben von Raymund Schmidt. Verlag von Félix Meiner. *Philosophische Bibliothek*. Hamburg, 1956.

Kritik der Urteilskraft. Herausgegeben von Karl Vorländer. Verlag von Félix Meiner in Hamburg. *Philosophische Bibliothek (Unveränderter Nachdruck 1974 der sechsten Auflage von 1924)*.

Principios metafísicos de la ciencia de la naturaleza. Estudio preliminar y traducción de José Aleu Benítez. Tecnos. *Clásicos del pensamiento*. Madrid, 1991.

Prolegómeno zu einerjedem künftigen Metaphy die ais Wissenschaft wird auftreten kónr, Herausgegeben von Karl Vorländer. Ver von Félix Meiner. *Philosophische Bibliot*) Hamburg, 1969.

LEIBNIZ, Gottfried W. *Nouveux Essais l'Entendement*. En: *Philosophische Schriften* Georg Olms Verlagsbuchhandlu Hildesheim/New York, 1961. *Philosophis Schriften*. VII. G. Olms Verlag. Hildeshei New York, 1961.

LOCKE, John. *An Essay Concerning Hun Understanding*. Edition, Introduction í Notes by Alexander Campbell Fraser. Do Publications, Inc. New York, 1959.

MATES, Benson. *Stoic Logic*. University California Press. Berkeley/Los Ángel London, 1973 (*Originally Published 1953*).

SCHOPENHAUER, Arthur. *Die Welt ais Wille i Vorstellung. II*. En: *Samtliche Wei* Textkritisch bearbeitet und herausgegel von Wolfgang Frhr. von Löhneys Suhrkamp Verlag. 1989 (*Zweite Auflage*).